Comité de Evaluación

Asunción, 28 de Noviembre de 2017

REF. : Contratación para el Servicio de Revista Jurídica Paraguaya online"
MODALIDAD : CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 17/2017
ID Nº : 336.780.

Visto el llamado para el Servicio de Revista Jurídica Paraguaya Online" conforme a los Art. 68 y 70 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN Nº 29 /2017

1. ANTECEDENTES

01. Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.
02. Resolución del Consejo de Administración, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para **el Servicio de Revista Jurídica Paraguay On Line**
03. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10/10/2017, para Rubro 99"Servicios Técnicos, por Gs. 50.000.000 cincuenta millones.----------
Acta de Apertura de la UOC de 24/11/2017

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificacion preliminar de Oferta, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, previo a este acto la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguiente firma:

1) LA LEY PARAGUAYA S.A

A la Hora fijada para la apertura de sobres se presentó la oferta correspondiente a A LA LEY PARAGUAYA, por un monto total de Gs. 50.000.000 Cincuenta Millones.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

3 EVALUACION DE LA OFERTA

3. 1 Capacidad Legal de las Empresa oferente LA LEY PARAGUAYA S.A.

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros el personal de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, **no se registran datos**, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que los oferentes y los integrantes de la empresa, no posee impedimentos y su oferta es aceptada para ser analizada

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

U.O.C.
RECIBIDO POR:
FIRMA:
FECHA: 01/12/17
HORA: 09:50 hs.

ANALISIS DE LA OFERTA.

EMPRESA	OFERTAS
LA LEY PARAGUAYA S.A	50.000.000

4.EVALUACION DE LAS OFERTA, DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones. La Ley Nº2051/03 " De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº3439/07. Y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y su modificación el Decreto Nº5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla.

	LA LEY PARAGUAYA S.A
Documentos sustanciales	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	***PRESENTA Y CUMPLE***
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	***PRESENTA Y CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	***PRESENTA Y CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CONSTITUCION NACIONAL, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	*PRESENTA Y CUMPLE*

En cuanto a los documentos formales la Firma LA LEY PARAGUAYA S.A, se analiza quedando el siguiente cuadro como resultado de los documentos presentados.

Documentos	***La Ley Paraguaya S.A***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**PRESENTAY CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**PRESENTAY CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**PRESENTAY CUMPLE**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**PRESENTAY CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**PRESENTAY CUMPLE**
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica.	**PRESENTAY CUMPLE**
G) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**PRESENTAY CUMPLE**

5.ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Durante la Evaluación de las ofertas , el comité de evaluación ha solicitado a la Firma LA LEY PARAGUAYA S.A una explicación detallada de la composición del precio ofertado , aunque no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo que este Comité considera que el precio es aceptable y se encuentra plenamente Justificado.

La Firma La LEY PARAGUAYA S.A. No presenta el certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad Competente.

6.CONLUSIÓN

Vista la Resolución Nº797 obrante en Acta Nº39 de fecha 27/09/2017, por la cual se aprueba el proceso de Contratación por vía de la Excepción y de acuerdo al Art. 33 de la Ley 2051¨/03 "De Contrataciones Públicas, que establecen los casos en los cuales las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas y teniendo en cuenta el presente proceso le es aplicable el Inc. a) … "el Contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor o derechos exclusivos…, por ser esta Empresa la única que proporciona el servicio requerido por la Institución, y

En Base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la Firma LA LEY PARAGUAYA S.A el llamado ID Nº 336780, "Contratación por Vía de la Excepción, destinado a los Servicios de la **REVISTA LA LEY PARAGUAYA S.A, por** cumplir las especificaciones Técnicas requeridas, condiciones legales y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, por un contrato cuyo monto asciende a Gs. 50.000.000 (cincuenta millones) IVA incluido , conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por el oferente.----------

7. **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De todo lo expuesto anteriormente, este comité recomienda considerar la oferta de **LA LEY PARAGUAYA S.A por** poseer la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante la adjudicación a su favor para **el Servicio de REVISTA JURIDICA PARAGUAYA ON LINE ID Nº** 336.780 Es nuestro dictamen.

Abog. LILIANA C. RUIZ DÍAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros

Comité de Evaluación